

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:		Registro de Matrimonios entre mexicanos	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No.16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext.2050 Secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Oficialía del Registro civil. Calle Álvaro Obregón No.61 Col. Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Única oficina	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		La ciudadanía en general en el caso de que desee contraer matrimonio civil.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Formato y Verbalmente	
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas.	
Plazo oficial máximo de resolución		Se resuelve dentro de un plazo máximo de 24 horas	
Vigencia.		No tiene vigencia	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento de ambas contrayentes actualizadas (Expedida de 6 meses a la fecha)	1	1
2	Acta de defunción o divorcio (Solo si alguno de los contrayentes es viudo o divorciado)	1	1
3	Identificación oficial de los contrayentes puede presentar: Credencial de elector, Pasaporte vigente, licencia de conducir vigente, cedula profesional, constancia de Residencia (6 meses de vigencia).	1	1
4	CURP de los contrayentes.	1	1
5	Presentar certificado médico original de cada contrayente (Vigencia de quince días a partir de la fecha de expedición)	1	0
6	Cada contrayente deberá presentar identificación oficial de sus testigos (dos testigos por cada contrayente)	1	1
7	Solicitud de matrimonio, régimen matrimonial y anexos (se proporcionan en la oficina del registro civil)	1	0
8	Realizar el pago de los derechos de la celebración del matrimonio (al entregar la documentación)	n/a	n/a
9	En caso de solicitar el servicio a domicilio presentar croquis de localización del lugar donde se celebrará el matrimonio	1	0
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:
CONCEPTO	CUOTA EN UMA	VALOR (UMA)	COSTO
DENTRO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, INCLUYE COPIA CERTIFICADA.	10	\$96.22	\$962.20
EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS.	20	\$96.22	\$1,924.40
EN DOMICILIOS PARTICULARES EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.	25	\$96.22	\$ 2,405.50
EN DOMICILIOS PARTICULARES EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES O FESTIVOS.	40	\$ 96.22	\$ 3,848.80
CEREMONIA DERIVADA DE PETICIÓN ESPECIAL EN DOMICILIOS PARTICULARES.	50	\$ 96.22	\$ 4,811.00
Caja ubicada en el domicilio de Registro civil, horario de 8:00 a 14:45 pm horas de lunes a viernes. Calle Álvaro Obregón No. 61 col. Centro Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527			

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Observaciones Adicionales:

Los documentos originales son solo para cotejo, por lo que serán devueltos.
HORARIOS PARA EL REGISTRO DE MATRIMONIOS
En oficina en horas hábiles de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
En oficina en horas extraordinarias de días hábiles de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
A domicilio en días y horas hábiles de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
A domicilio en días y horas inhábiles sábados, domingos y días festivos
La ceremonia especial a domicilio genera costo de viáticos por servicios de traslado a domicilio foráneo (cuota de 6 UMAS)
El certificado médico debe ser expedido por un médico con cedula profesional y deberá contener el tipo sanguíneo, VDRL y manifestar que el interesado se encuentra física y mentalmente apto para contraer matrimonio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con cada uno de los requisitos que se solicitan y realizar el pago correspondiente

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 419,471,473,474,477 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 419,471,473,474,477 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

Artículo 2 fracción VIII,29 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012).

Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Titulo segundo. Capítulo V, artículo 9 fracciones II.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del municipio de Temixco, artículo 73 fracción II.

DE LOS REQUISITOS:

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 472,475,476 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

Artículo 26,27,28 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012).

DEL COSTO:

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos Art.31, fracción VIII, inciso D, F, G, J (publicado en el P.O. 6060, Novena Sección "Tierra y Libertad" el 06 de Abril del 2022)

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21

Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)C.P.62580

Tel.3 621830 ext. 2136

Correo: contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Solicitud de Matrimonio

Cuernavaca, Morelos a _____ de _____ de _____
2018 - 2024

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE _____ DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 456 y 457 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 22 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, nos permitimos manifestar ante usted, que deseamos celebrar entre si contrato Civil de Matrimonio conforme a las leyes vigentes y no existiendo impedimento alguno, manifestamos al efecto los siguientes datos.

DATOS DE LOS CONTRAYENTES

Nombre del Primer Contrayente _____

Estado Civil _____ Edad _____ CURP _____ CRIP _____

Lugar y Fecha de Nacimiento _____

Nacionalidad _____ Ocupación _____ Tel. _____

Domicilio _____ e-mail _____

Si el contrayente ha sido casado anote el nombre de la persona con quien contrajo el anterior matrimonio, la causa de la disolución y la fecha de ésta: _____

Nombre del Segundo Contrayente _____

Estado Civil _____ Edad _____ CURP _____ CRIP _____

Lugar y Fecha de Nacimiento _____

Nacionalidad _____ Ocupación _____ Tel. _____

Domicilio _____ e-mail _____

Si el contrayente ha sido casado anote el nombre de la persona con quien contrajo el anterior matrimonio, la causa de la disolución y la fecha de ésta: _____

DATOS DE LOS PADRES DEL PRIMER CONTRAYENTE

Nombre del Padre: _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____

Nombre de la Madre _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____

DATOS DE LOS PADRES DEL SEGUNDO CONTRAYENTE

Nombre del Padre _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____

Nombre de la Madre _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____ Parentesco _____

Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____ Parentesco _____

Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____ Parentesco _____

Nombre _____ Edad _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____ Parentesco _____

Este contrato de matrimonio está sujeto al régimen de: _____



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

FIRMAS

Primer Contrayente		Segundo Contrayente		Huella Digital del Primer Contrayente
Padres primer contrayente		Padres segundo contrayente		
<p>En la fecha y hora y lugar señalados para la celebración de nuestro matrimonio, presentaremos como testigos del acto a los ciudadanos anteriormente mencionados los cuales manifiestan que bajo protesta de decir verdad conocen a los contrayentes y que no saben de impedimento alguno para la celebración de este matrimonio.</p>				Huella Digital del Segundo Contrayente
Testigos primer contrayente		Testigos segundo contrayente		



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Requisitos para contraer Matrimonio

1.- MATRIMONIO ENTRE MEXICANOS

- Formato de Solicitud de Matrimonio debidamente requisitado.
- Original y copia del acta de Defunción o Divorcio, si alguno de los pretendientes es viudo o divorciado.
- Formato del Convenio del Régimen Económico Patrimonial debidamente requisitado.
- Original y una copia del acta de Nacimiento actualizada de los contrayentes (con fecha de emisión no mayor a seis meses).
- Formato de datos complementarios
- Original y copia de Identificación oficial de los contrayentes (Credencial de elector, Constancia de Residencia (foto, firma y huella), Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula Profesional)
- Original y copia de la Clave CURP de los contrayentes.
- Original del certificado médico prenupcial con fecha de emisión no mayor a 15 días.
- Cada contrayente deberá presentar dos testigos mayores de edad quienes deberán presentar original y copia de la identificación oficial que puede ser Credencial de elector, Constancia de Residencia (foto, huella y firma), Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula Profesional.
- Si el matrimonio es a domicilio, presentar croquis de localización geográfica del lugar donde se llevará a cabo.
- Realizar el pago de derechos para la celebración del matrimonio con anticipación.

2.- MATRIMONIO DE MEXICANO CON EXTRANJERO Ó ENTRE EXTRANJEROS

- Presentar los requisitos mencionados **en el numeral 1** y además la documentación siguiente:
- Original y dos copias del acta de nacimiento del contrayente Extranjero debidamente apostillada o legalizada y traducida al español por perito oficial designado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos o por perito oficial.
- Original y copia del Pasaporte del Extranjero que contraerá matrimonio.
- Si los testigos son extranjeros presentar original y dos copias de su pasaporte vigente.

DATOS COMPLEMENTARIOS A LA SOLICITUD DE LOS CONTRAYENTES

FECHA DE NACIMIENTO DEL PRIMER CONTRAYENTE _____
(DÍA) (MES) (AÑO)

FECHA DE NACIMIENTO DEL SEGUNDO CONTRAYENTE _____
(DÍA) (MES) (AÑO)

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS DE LOS CONTRAYENTES

PRIMER CONTRAYENTE _____

SEGUNDO CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DEL PADRE DEL PRIMER CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DE LA MADRE DEL PRIMER CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DEL PADRE DEL SEGUNDO CONTRAYENTE _____

OCUPACIÓN DE LA MADRE DEL SEGUNDO CONTRAYENTE _____

TESTIGOS

OCUPACIÓN

ESTADO CIVIL

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.-  <http://morelos.gob.mx>  Gobierno Estado de Morelos  @GobiernoMorelos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

CONVENIO SEPARACIÓN DE BIENES

En la ciudad de _____, Morelos, a los _____ días del mes de _____, del año _____, el C. _____ y la C. _____ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 457 Fracción V del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 22 Fracción IX del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, celebran el presente convenio para contraer matrimonio, bajo el **RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES** conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Hacemos constar que al contraer matrimonio civil lo hacemos bajo el **REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**, y con este motivo nos sujetaremos a todas las disposiciones para su debido cumplimiento.

SEGUNDA.- De los bienes que tengamos o lleguemos a obtener, ya sea mueble o inmueble, estos pertenecerán a quien lo haya adquirido.

TERCERA.- La administración de los bienes de este Matrimonio que formaremos, será de cada quien, es decir, cada uno administrara los bienes que haya adquirido propiamente.

CUARTA.- Si este matrimonio que formaremos, llegare a disolverse y hubiéramos adquirido bienes, de llegar a ser necesaria alguna distribución, nos sujetaremos al fallo que para el caso dicte el Juez competente en la materia.

QUINTA.- Lo que no está pactado en este convenio se sujetará al acuerdo de voluntades, presentado mediante escrito por ambos contrayentes; así como las modificaciones que los mismos acuerden.

Para debida constancia adjuntaremos este convenio a nuestra solicitud de matrimonio que hoy presentamos al C. Oficial _____ del Registro Civil del Municipio de _____, Morelos.

PRIMER CONTRAYENTE

SEGUNDO CONTRAYENTE



<http://morelos.gob.mx>

Nombre, firma y huella



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

Nombre, firma y huella


SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

MORELOS **MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2018-2024
CONVENIO SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de _____, Morelos, a los _____ días del mes de _____, del año _____, el C. _____ y la C. _____

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 457 Fracción V del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 22 Fracción IX del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, celebran el presente convenio para contraer matrimonio, bajo el **RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL** conforme a las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- Hacemos constar que al contraer matrimonio civil lo hacemos bajo el **RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, y con este motivo nos sujetaremos a todas las disposiciones para su debido cumplimiento.

SEGUNDA.- Ninguno de los dos aportaremos al matrimonio propiedad alguna, en consecuencia, este convenio versará sobre los intereses que lleguemos a adquirir a partir de la fecha de nuestro enlace civil.

TERCERA.- Los bienes que hemos adquirido antes de contraer matrimonio civil, quedarán sujetos al régimen de separación de bienes, salvo convenio en contrario presentado mediante escrito por los contrayentes.

CUARTA.- Toda propiedad que adquiramos posterior a la celebración de nuestro matrimonio, pertenecerá a la sociedad que formaremos y ambos cónyuges tendremos iguales derechos de propiedad sobre estos bienes y obligaciones de cuidarlos para su debido manejo y conservación.

QUINTA.- La administración de los bienes de esta sociedad será a cargo de ambos, quienes siempre estarán al frente de ellos, interviniendo en todo momento en bien de la sociedad y en uso de sus propios derechos.

SEXTA.- El producto de nuestro trabajo y de los bienes de la sociedad, será para ambos cónyuges en partes iguales.

SEPTIMA.- Si esta sociedad que formaremos llegare a disolverse y hemos adquirido algunos bienes, estos nos los repartiremos en partes iguales y en todo caso nos sujetaremos al fallo que emita el Juez competente en la materia.

OCTAVA.- Lo que no esta pactado en este convenio se sujetará al acuerdo de voluntades presentado mediante escrito por ambos contrayentes; así como las modificaciones que los mismos acuerden.

NOVENA.- Si de acuerdo con el artículo 103 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, fuere necesario que las capitulaciones matrimoniales consten en escritura pública, se acompañará un testimonio de dicha escritura.

Para debida constancia adjuntaremos este convenio a nuestra solicitud de matrimonio que hoy presentamos al C. Oficial _____ del Registro Civil del Municipio de _____, Morelos.

PRIMER CONTRAYENTE



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

Nombre, firma y huella

SEGUNDO CONTRAYENTE

Nombre, firma y huella